

CIRCULAR No. 017
ABRIL 30 DE 2025

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: ANTIOQUIA, CALDAS, SANTANDER, BOGOTA, CUNDINAMARCA, RISARALDA, NORTE DE S., CESAR Y TOLIMA

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES AL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS DE LA MODALIDAD DE PATINAJE DE CARRERAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE IBAGUE DEL 12 AL 18 DE MAYO DE 2025.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
CAMILO HURTADO	INTERNACIONAL A	\$640.000
JHON RAMIREZ	INTERNACIONAL A	\$640.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
ALBERTO JIMENEZ	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL B	\$611.000
SANTIAGO MARULANDA	CALDAS	NACIONAL A	\$508.000
JHON CHIA	SANTANDER	NACIONAL A	\$508.000
ROGER ALVARADO	CUNDINAMARCA	NACIONAL A	\$508.000
NATALIA JIMENEZ	RISARALDA	NACIONAL A	\$508.000
ALVARO CRUCES	NORTE DE SANTANDER	NACIONAL A	\$508.000
KEVIN GALVIS	CESAR	NACIONAL A	\$508.000
CRISTIAN GONZALEZ	BOGOTA	NACIONAL B	\$452.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
CARMENZA CASTRO	TOLIMA	NACIONAL A	\$508.000
WILLIAM ROJAS	TOLIMA	NACIONAL B	\$452.000
TATIANA CAMARGO	TOLIMA	NACIONAL B	\$452.000

JUEZ ARBITRO: CAMILO HURTADO – JHONN RAMIREZ

SECRETARIO: ALVARO CRUCES

- La organización dará transporte aéreo a los señores JHONN RAMIREZ en la ruta BOGOTA – IBAGUE – BOGOTA y CAMILO HURTADO en la ruta MEDELLIN – IBAGUE – MEDELLIN.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$171.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DEL TOLIMA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento